EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Hace constar que:

Con base en los resultados del escrutinio final correspondiente a las elecciones celebradas el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fue electo como:

DIPUTADO PROPIETARIO

Para la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador, para el periodo constitucional que inicia el uno de mayo del año en curso y finaliza el treinta de abril de dos mil veintisiete, el ciudadano:

Por tanto,

En uso de sus facultades y de conformidad a los artículos 13, 63 letra c y d, 64 letra a romano vi, 217, 218, 221 y 222 del Código Electoral, le extiende la presente credencial en la ciudad de San Salvador, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Dora Esmeralda Martínez de Barahona
Magistrada Presidente

Luis Guillermo Wellman Carpio
Magistrado Propietario

Julio Alfredo Olivo Granadino
Magistrado Propietario

Rubén Atilio Meléndez García
Magistrado Propietario

Noel Antonio Orellana Orellana
Magistrado Propietario

Erick Vladimir Vides Portillo
Secretario General